



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, **21 FEB 2013**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 278/2012, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS - SECRETARÍA LEGAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por Secretaría Legal mediante Nota Interna N° 1642/12 obrante a fs. 1 a 2.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 025/2013 se autorizó el gasto y la contratación directa con la "EDITORIAL RUBINZAL CULZONI S.A." para dicha adquisición por un importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 4.895,00).

Que a fojas 10 obra Orden de Compra con el requerimiento de los libros solicitados.

Que la firma "EDITORIAL RUBINZAL CULZONI S.A." ha hecho entrega de los libros, los cuales han sido recepcionados por la Secretaria Legal para su registro y resguardo en la biblioteca del organismo, y ha presentado la factura C N° 0080-00048594 por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 4.895,00), para su cancelación.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) punto d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

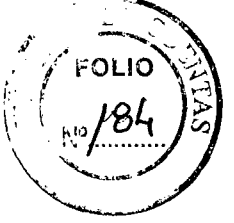
Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto, por la adquisición de libros a la firma "EDITORIAL RUBINZAL CULZONI S.A.", en el marco de la contratación directa según Orden de Compra autorizada por Resolución de Presidencia N° 25/2013. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la Factura C N° 0080-00048594 de fecha 28/01/2013, a la firma "EDITORIAL RUBINZAL CULZONI S.A.", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 4.895,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 075 - . /2013.-

T.C.P.
Coordinación
CE
Control
Contable

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia